



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7761 de fecha 13 de agosto del 2013, el Informe N° 0534-2012-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, la Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, empleada municipal, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año, amparándose en el Art. 110 Inc. b. del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 0534-2013-JUP-MPP de fecha 13 de agosto del 2013, la Unidad de Personal, es de opinión se conceda la Licencia sin goce de remuneraciones a Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, según lo estipulado en el Art. 110° Inc. "b" del D. Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

El D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. N° 276, en su Art. 110° "Licencia a las que tienen derecho los funcionarios y servidores", Inc. b) señala: "Licencia sin goce de remuneraciones", contemplando las licencias por motivos particulares.

Que, mediante Proveído N° 103-2013-SGAL-MPP de fecha 13 de agosto del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal es de opinión, se otorgue el permiso solicitado por los días indicados, por encontrarse de acuerdo a Ley.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Licencia sin goce de remuneraciones por tres (03) días a partir del 14, 15 y 16 de agosto del 2013, por motivos particulares a la servidora municipal Sra. **MARIA YSABEL MENDOZA OTINIANO.**

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal y Tesorería para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesada
Archivo